



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

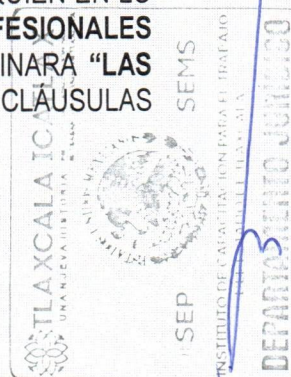
AMPAX/SC9/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE SE ENCUENTRA BAJO EL RÉGIMEN FISCAL DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL MAESTRO JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SUS SIGLAS EL "ICATLAX", Y POR LA OTRA PARTE LA C. ELVA GALICIA XOCHITEMOL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"; CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

EL "ICATLAX", DECLARA:

- i. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo al Decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Tomo LXXIX, Segunda Época, Número cincuenta y uno.
- ii. El Maestro Juan Javier Potrero Tizamitl, manifiesta ser el Director General de dicho Instituto, quien está facultado para celebrar el presente contrato, acreditando sus facultades mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, con fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro.
- iii. Cuenta con la facultad para celebrar el presente contrato en términos de lo establecido por los artículos tercero fracción III y nueve fracción I del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 29, 30, fracciones I, X, y XII la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala y 20 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.
- iv. Que tiene la necesidad de contratar servicios profesionales externos instructor(a), para el cumplimiento de los objetivos del "ICATLAX", de acuerdo al ARTÍCULO SEGUNDO fracción I y ARTÍCULO TERCERO fracción I, II, III, IV y V del Decreto que Crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.





**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE” DECLARA:

- I. Que es persona física con plena capacidad jurídica para obligarse y contratar.
- II. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra inhabilitado para contratarse al servicio del “**ICATLAX**”, ni tener relación laboral en Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, ni en el sector privado, que implique incompatibilidad de horario, en caso contrario deslinda desde este momento al “**ICATLAX**”, de cualquier responsabilidad e incluso será causa de rescisión del presente contrato.
- III. Acepta el programa establecido por el “**ICATLAX**”, para la impartición del curso, objeto del presente instrumento, en los términos precisados en el mismo y apegado a su horario establecido.
- IV. Se obliga a respetar las disposiciones del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, el Reglamento Escolar del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, el Código de Conducta del “**ICATLAX**” y demás disposiciones jurídicas relativas que sean aplicables, con el apercibimiento que, en caso de no cumplir con dicho ordenamiento, se procederá a la rescisión del contrato.
- V. Que, para efectos del cumplimiento del presente contrato, proporciona los siguientes datos:

NOMBRE: ELVA GALICIA XOCHITEMOL

SEXO: FEMENINO

EDAD: 53 AÑOS

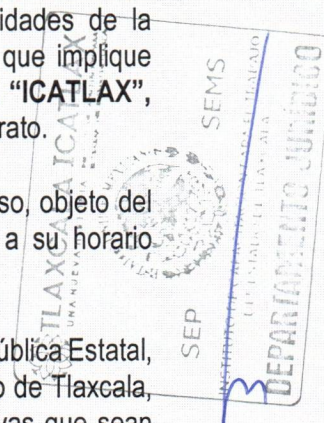
R.F.C. GAXE700829MF5

DOMICILIO: C. PRINCIPAL 134, SAN MIGUEL XALTIPAN 90680, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAX.

ESTADO CIVIL: CASADA

NIVEL ACADÉMICO: TEC.EN GERENCIA Y SUPERVISIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VESTIDO

En virtud de lo anterior, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:



Gaxe

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DE SU OBJETO. - El presente tiene por objeto contratar “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**” para la impartición el curso de capacitación siguiente:

1. Instruir en: **ELABORACIÓN DE ROPA DEPORTIVA PARA DAMA Y CABALLERO 1**
2. Especialidad: **N/A**
3. En la Modalidad: **EXTENSIÓN**
4. Unidad de Capacitación: **ACCIÓN MÓVIL PAPALOTLA**
5. Total de Horas: **60 HORAS**

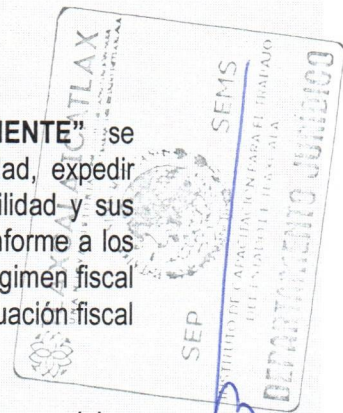
SEGUNDA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE” se compromete a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, llevar contabilidad, expedir comprobantes fiscales que acrediten los ingresos que perciba y conservar la contabilidad y sus comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, todo esto conforme a los artículos 100, 106 y 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Debiendo sujetarse al régimen fiscal vigente, así como también entregar la opinión de cumplimiento positiva, constancia de situación fiscal actualizada, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA. LUGAR DE CAPACITACIÓN. Para el adecuado cumplimiento del contrato que se celebra el “**ICATLAX**”, se comprometa a asignar los espacios, mobiliario y equipo necesario, en Calle 8 S/N (CERESO), Col. La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala.

CUARTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE” se compromete a presentar y mantener a disposición de las autoridades fiscales la información a que se refiere el artículo 76 fracciones VI y XV en relación con el artículo 110 fracción VII del de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

QUINTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”, se compromete a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta de impuestos a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda su pago, así como presentar su declaración anual fiscal, todo esto de conformidad con el Artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEXTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”, se compromete a entregar al “**ICATLAX**” el comprobante fiscal por los servicios profesionales prestados, el cual deberá contar con los requisitos fiscales que establece el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismos que deberán ser entregados el día quince de cada mes o el día hábil siguiente en el Centro de Capacitación respectivo, lo anterior, a efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes para liberar el pago. En el comprobante fiscal se establecerá el método de pago, el cual será en parcialidades o diferido y la forma de pago por definir.



gaxs



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

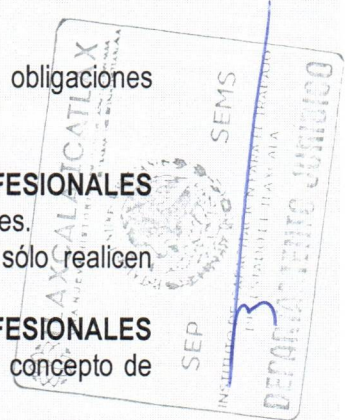
SÉPTIMA: En relación a la cláusula inmediata anterior **"LAS PARTES"**, manifiestan que para efectuar el pago por concepto de Servicios Profesionales, previamente a ello el **"ICATLAX"**, realizará la verificación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), el cual deberá de estar vigente; en caso contrario que aparezca como estatus "cancelado", no será cubierto el pago y si por alguna circunstancia de manera posterior de efectuado el pago antes referido sea cancelada la factura será bajo la más estricta responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, para ello el **"ICATLAX"**, una vez que detecte dicha irregularidad dará vista al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a efecto de que se deslinde a dicho Instituto de toda responsabilidad ya sea penal, civil o administrativa.

OCTAVA. Derivado del objeto del presente contrato el **"ICATLAX"**, adquiere las obligaciones siguientes:

- Poner a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, los formatos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- Dar seguimiento a la capacitación a fin de verificar que los beneficiarios sólo realicen actividades relacionadas con el programa de capacitación respectivo.
- Informar oportunamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, las fechas y el lugar donde se efectuarán los pagos por concepto de Servicios Profesionales.
- Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este contrato, mediante la solicitud a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, de la información y documentación necesaria para su revisión.
- Entregar al término de la capacitación a cada uno de los beneficiarios que cumplieron satisfactoriamente con el programa respectivo, una constancia o diploma según corresponda.
- Pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, la cantidad establecida en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente instrumento, previa recepción del comprobante fiscal correspondiente, pago que se efectuará en los términos precisados en el presente contrato y de acuerdo a los trámites administrativos y contables que realice el **"ICATLAX"**.

NOVENA. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, adquiere las siguientes obligaciones:

- Se compromete a aplicar al máximo su capacidad, conocimientos y experiencia durante la ejecución del objeto del presente contrato, así como ser puntual en sus labores, y conducirse con ética y profesionalidad en su curso.



fax



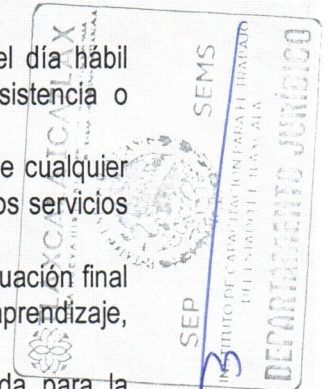
ESTADO DE Tlaxcala | ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

- b. Registrar diariamente la asistencia de los alumnos al inicio de la sesión de capacitación en el formato proporcionado por el "ICATLAX", debiendo reportar a ésta, de manera semanal, quincenal o mensual el cierre del periodo correspondiente, así como de tener evidencias de sus actividades.
- c. Entregar al "ICATLAX" el material didáctico impreso que se impartirá en el curso.
- d. Permitir que el personal del "ICATLAX", a través de los supervisores, debidamente identificados, realicen visitas de verificación en el lugar donde se encuentre impartiendo la capacitación.
- e. Informar por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, a más tardar el día hábil siguiente, sobre irregularidades que se presenten en el comportamiento, asistencia o desempeño de los beneficiados con los cursos de capacitación.
- f. Hacer del conocimiento por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, de cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar, entorpecer o retrasar la ejecución de los servicios contratados.
- g. Reportar al Director de la Unidad de Capacitación o Jefe de capacitación, la evaluación final del curso sobre el aprovechamiento de los beneficiarios que considere su aprendizaje, puntualidad e involucramiento en la capacitación.
- h. Preservar en todo tiempo la confidencialidad de la información proporcionada para la realización de su trabajo, así como la obtenida durante este.
- i. Llevará en orden y actualizado el llenado de cada uno de los formatos que integran el paquete pedagógico y didáctico, el cual deberá ser entregado al Jefe de Capacitación o al Director de la Unidad de Capacitación en la que preste su servicio profesional, cinco días naturales antes de que termine el curso respectivo o conforme a los casos dictados por el Director de la Unidad respectiva.
- j. Observar el Código de Conducta del "ICATLAX" y el Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- k. Entre otros requerimientos que los Entes Fiscalizadores soliciten.

DÉCIMA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", queda obligado, al momento de expedir sus comprobantes fiscales, a **realizar el cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta, debiéndose calcular a razón del 10% sobre el monto del pago que reciba**, en términos de lo que dispone el último párrafo del artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor.

DÉCIMA PRIMERA. El "ICATLAX", pagará la cantidad de **\$116.44 (Ciento Dieciséis pesos 44/100 M.N.) sin I.V.A. incluido** por hora devengada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", por ello, el "ICATLAX" realizará la retención de los Impuestos Sobre la Renta, en los términos de la cláusula que antecede, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" quien se somete bajo el **régimen fiscal "De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales"**, comprometiéndose a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales al "ICATLAX".



Q. ex.

[Firma manuscrita]



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DÉCIMA SEGUNDA. Ambas partes convienen que el pago se realizara mensualmente según horas devengadas, en la cuenta bancaria **56-66989936-1** clabe bancaria **014830566698993614**, del banco Santander que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"** proporciona al **"ICATLAX"**

DÉCIMA TERCERA. DE SU VIGENCIA. - El presente contrato tendrá una vigencia del **cuatro de marzo al nueve de abril del año 2024.**

DÉCIMA CUARTA. El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por cualesquiera de las partes, dará lugar a la rescisión, en cuyo caso, la parte interesada comunicará por escrito a la otra su voluntad de rescindirlo, con 48 horas hábiles de anticipación.

DÉCIMA QUINTA. El **"ICATLAX"**, podrá rescindir el contrato cuando existan causas de fuerza mayor o de interés público, que así lo hagan necesario con el sólo aviso por escrito con 48 horas de anticipación.

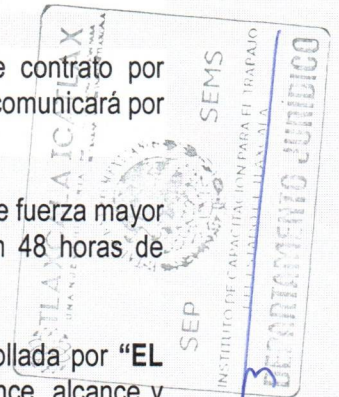
DÉCIMA SEXTA. El **"ICATLAX"**, podrá efectuar evaluaciones a la actividad desarrollada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, sobre el avance, alcance y resultados de los servicios objeto del Contrato, de cuyo resultado dependerá la continuación o rescisión del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las partes acuerdan que en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, no asista a desempeñar sus actividades, sin causa justificada, se descontará el pago de las horas no devengadas y en caso de reincidencia, el **"ICATLAX"**, rescindiré de inmediato el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. Asimismo, las partes convienen que el **"ICATLAX"**, rescindiré el presente contrato sin responsabilidad para este Instituto, en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, incurra durante el desempeño de sus actividades, en actos de deshonestidad u obtención de beneficios adicionales en forma indebida para él o un tercero ajeno a la relación contractual, que atente contra la calidad en el servicio y prestigio del **"ICATLAX"**.

DÉCIMA NOVENA. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, manifiesta estar enterado que en caso de incumplir con el presente contrato o no prestar sus servicios con la diligencia debida; no podrá ser recontratado por el **"ICATLAX"**.

VIGÉSIMA. "LAS PARTES" acuerdan. - Que cuando se manifieste alguna de las causas de rescisión del presente contrato imputables o alguna causa que sea establecida por la normatividad aplicable queda facultado el Director General y/o jefe del departamento Jurídico de este Instituto para suscribir el aviso de rescisión y notificarlo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, en términos de lo establecido en el presente contrato.



A.C.X.



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

VIGÉSIMA PRIMERA. Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL ICATLAX", no adquiere ni reconoce otras a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", estableciéndose expresamente que la relación que contraen las partes es de carácter civil y, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia podrá reclamar ningún derecho laboral o de seguridad social a su favor.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en este Contrato, a lo dispuesto en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de Tlaxcala, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGESIMA TERCERA. - Que el presente contrato es público de conformidad en los artículos 70, 113, y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 63, 105, y 112, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en concordancia con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, por lo que, la información que proporcionen deberá recibir el tratamiento adecuado, en este caso se deberán notificar por escrito si se trata de información confidencial, salvo aquellos casos en los que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, lo firman de conformidad al margen y al calce para su debida constancia legal, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los **cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.**

"EL ICATLAX"

**MTRO. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL
DIRECTOR GENERAL.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS
PROFESIONALES INDEPENDIENTE"

**C. ELVA GALICIA XOCHITEMOL
INSTRUCTORA**



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA


Vo. Bo.




LIC. JOSÉ GUSTAVO LÓPEZ BARRANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEL "ICATLAX"

TESTIGOS.


LIC. MARÍA ELIZABETH FLORES RAMOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
"ICATLAX"


MTRO. NAHÚM ATONAL ORTÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS DEL
"ICATLAX"

Esta hoja de firmas forma parte integral del CONTRATO NÚMERO AMPAX/SC9/2024 celebrado el día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala "ICATLAX" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" la C. Elva Galicia Xochitemol, lo anterior para constatar su debida constancia legal y que las firmas contenidas en esta foja son fidedignas.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Clave del curso: AMPAX/SC9/2024

Papalotla de Xicohtencatl, Tlax., a 27 de febrero de 2024

JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL
DIRECTOR GENERAL DEL ICATLAX
PRESENTE.

Sirva este medio para solicitar que esta Unidad de Capacitación, imparta el curso que a continuación se detalla:

Catálogo de Especialidades	
Especialidad:	N/A
Curso:	ELABORACION DE ROPA DEPORTIVA PARA DAMA Y CABALLERO 1
Clave:	N/A
Duración:	60
Fechas y Horarios	
Inicio:	2024/03/04
Término:	2024/04/09
Días de capacitación:	Lu a Mi-Vi
Horario de impartición:	09:00 a 12:00
Datos Generales	
Instructor:	ELVA GALICIA XOCHITEMOL
Número de expediente en cartera de instructores	22
Lugar de la capacitación	
Municipio:	TLAXCALA
Localidad:	COL. LA LOMA XICHTENCATL
Dirección:	CALLE 8 S/N, (CERESO)
Modalidad:	EXTENSIÓN
Característica:	ACCIÓN MÓVIL
Número de Alumnos:	
Hombres:	25
Mujeres:	0
Total:	25
Identificación del curso	
Catálogo de referencia:	N/A
Número de curso en catálogo:	N/A
Número de curso en la Unidad de Capacitación:	1
Organización o institución atendida:	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO)
Rango de edad:	26-70
Área de influencia:	N/A

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ICATLAX
DIRECCIÓN TÉCNICO
ACADÉMICA

SOLICITA

FERRÉN RICARDO OROPEZA VAZQUEZ
ENCARGADO DE ACCIÓN MÓVIL PAPALOTLA

AUTORIZA

MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA

U.S.E.T.
PLANTEL ICATLAX
CLAVE: 29EIC0010W
DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL
PAPALOTLA

BELEN VEGA AHUATZIN
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN
ICATLAX



ICATLAX



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Asignación de Instructores

Curso Extensión

Folio: 705

Expediente: 22

Curp: GAXE700829MTLLCL03

Instructor: ELVA GALICIA XOCHITEMOL

Plantel: ACCIÓN MOVIL PAPALOTLA

Curso: ELABORACIÓN DE ROPA DEPORTIVA PARA DAMA Y CABALLERO 1

Municipio: TLAXCALA

Lugar: CALLE 8 S/N, (CERESO) COL. LA LOMA XICOHTENCATL

Fecha del 2024-03-04 Al 2024-04-09

Horario:

	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
Inicio	09:00	09:00	09:00	00:00	09:00	00:00	00:00
Fin	12:00	12:00	12:00	00:00	12:00	00:00	00:00

Total Horas: 60

AUTORIZACIÓN



ICATLAX
DIRECCIÓN TÉCNICO
ACADÉMICA

MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GALICIA
XOCHITEMOL
ELVA

FECHA DE NACIMIENTO
29/08/1970

SEXO
M

DOMICILIO
C PRINCIPAL 134
- SAN MIGUEL XALTIPAN 90680
CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR GLXCEL70082929M800





CURP GAXE700829MTLCL03

AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 29 MUNICIPIO 018 SECCION 0276

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2023

INE

EDUARDO ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1998158760<<0276058916705
7008290M2912316MEX<03<<07694<9
GALICIA<XOCHITEMOL<<ELVA<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



GAXE700829MF5
Registro Federal de Contribuyentes

ELVA GALICIA XOCHITEMOL
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15010177136
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CONTLA DE JUAN CUAMATZI , TLAXCALA A 29 DE FEBRERO DE 2024



GAXE700829MF5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GAXE700829MF5
CURP:	GAXE700829MTLLCL03
Nombre (s):	ELVA
Primer Apellido:	GALICIA
Segundo Apellido:	XOCHITEMOL
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:90670	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE PRINCIPAL	Número Exterior: 134
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: SAN BERNARDINO CONTLA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CONTLA DE JUAN CUAMATZI
Nombre de la Entidad Federativa: TLAXCALA	Entre Calle: 16 DE SEPTIEMBRE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: 20 DE NOVIEMBRE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de apoyo a la educación	100	29/02/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/05/2023	29/02/2024
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	29/02/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/01/2015	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/05/2023	29/02/2024
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/05/2023	29/02/2024
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2023	29/02/2024
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	29/02/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/02/2024	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/02/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/02/29|GAXE700829MF5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Z3ffaBX9iBXWAEOMp2cJg3Wq8v8aXry/XQbb3RB6HybDkE/5A6phX7zQvE0+7KhYv/YxaJTcyjvhDIQIR9FmS8O
X6aTGbd11ubbHsxvgSaLCUMH0IxllVkyvndD8rqqBEF9RowPdr7sWVu+3Uux/b0k3eRzacYm1dLbLa/wm59U=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
(RIACD-02)

H

INSTITUTO DESCENTRALIZADO: TLAXCALA
 AREA: N/A ESPECIALIDAD: N/A
 FECHA DE INICIO: 2024/03/04 FECHA DE TÉRMINO: 2024/04/09
 UNIDAD DE CAPACITACIÓN: ACCIÓN MÓVIL PAPALOTLA DE XICOMTENCATL
 CURSO: ELABORACIÓN DE BOYA DEPORTIVA PARA DAMA Y CABALLERO 1
 DURACIÓN EN HORAS: 60 GRUPO: 1 HORARIO: LU a MI VI 09:00 a 12:00
 CLAVE CCT: 1

N Ú M	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DEL ALUMNO PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO - NOMBRE (S)	TIPO DE ALUMNO		TIPO DE DISCAP.	SEXO	EDAD	ESCOLA- RIDAD	ACREDITACIÓN			CERTIFICACIÓN	
			INS. IND.	BEGADOS					ACREDIT- ADO	POR ACRED.	DESER- CIÓN	FOLIO DEL DIPLOMA	FECHA DE RECIBIDO
1	24290010W00045	GOYOTL JUAREZ ANASTACIO JORGE		0		H	52	4					
2	24290010W00046	ESPINOZA TLAPAYA SAIL		0		H	55	4					
3	24290010W00047	ESTRELLA GORCICIA MARCO ANTONIO		0		H	40	4					
4	24290010W00048	FERNANDEZ SANCHEZ RODOLFO		0		H	41	4					
5	24290010W00049	FLORES ROBLES GILBERTO		0		H	41	9					
6	24290010W00050	GONZALEZ BAEZ TOMAS		0		H	70	2					
7	24290010W00051	HERNANDEZ MENDOZA LENYN OCTAVIO		0		H	29	8					
8	24290010W00052	HERVYS FOMPEROSA ANGEL		0		H	33	8					
9	24290010W00053	JUAREZ CALVARIO MANUEL		0		H	45	2					
10	24290010W00054	LOPEZ PEREZ GUADALUPE		0		H	53	6					
11	24290010W00055	LOZANO PEREZ MARIANO		0		H	38	4					
12	24290010W00056	MARIQUE AMADOR AGUSTIN OSWALDO		0		H	33	4					
13	24290010W00057	MARTINEZ VELA JOSE MARIO		0		H	42	4					
14	24290010W00058	MENDOZ TZONTECOMANI MIGUEL ANGEL		0		H	40	4					
15	24290010W00059	OLVEDA RAMIREZ IGNACIO		0		H	49	4					
16	24290010W00060	PENA AVILA MOISES		0		H	37	6					
17	24290010W00061	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO		0		H	43	7					
18	24290010W00062	SANCHEZ FERNANDEZ HUGO		0		H	26	4					
19	24290010W00063	TEHOZOL LOZANO GIOVANNI		0		H	34	4					
20	24290010W00064	YAZQUEZ HERNANDEZ FERNANDEZ FLORENTIN		0		H	41	4					
21	24290010W00065	YAZQUEZ SANTOS JOSE		0		H	38	4					
22	24290010W00066	YEGA CERVANTES VICTOR SERAFIN		0		H	34	6					
23	24290010W00067	VILLAGOMEZ COVA JORGE ALBERTO		0		H	31	4					
24	24290010W00068	XOCHIPA BRIONES NAHUM		0		H	38	4					
25	24290010W00069	ZAMPAOLTECA BONILLA BEREMUNDO		0		H	45	4					

INSCRIPCIÓN
 U.S.E.T.
 PLANTEL ICATLAX
 CLAVE: 29EIC0010W
 DIRECCIÓN
 PAPALOTLA

ACREDITACIÓN/CERTIFICACIÓN
 SELLO

ERREN RICARDO LOPEZ YAZQUEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCIÓN MÓVIL PAPALOTLA

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR GRAL. DEL INSTITUTO

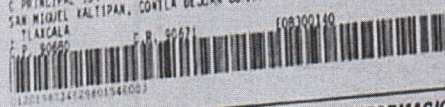
Santander
 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

1907345
ESTADO DE CUENTA INTEGRAL



INSTITUTO
 PARA LA
PROTECCION
 AL AHORRO
 BANCARIO

ELVA GALICIA XOCHITOMOL
 C. PRINCIPAL 134
 SAN MIGUEL XALITPAN, CONTLA DE JUAN GUAMA
 TLAXCALA
 C. P. 20000



CODIGO DE CLIENTE NO. 29801548
 R.F.C. : GATE700829 MFS
 MONEDA : MONEDA NACIONAL
 SUJECION : 0140 SUJ. TLAXCALA
 TELEFONO : 51-69-43.00 DE COM. O LADA 0155 51-69-43.00
 PERIODO : 16/12/2019 AL 15/1/2020

HOJA 1 DE 2

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO	PRODUCTO	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	GAT NOMINAL	GAT REAL
SUPER NOMINA TOTAL	56-66989936-1	5,613.87 100.00%	12,893.74 100.00%	0.00	0.00		

CUENTA DE CHEQUES

PRODUCTO	PRODUCTO	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	GAT NOMINAL	GAT REAL
SUPER NOMINA TOTAL	56-66989936-1	5,613.87 100.00%	12,893.74 100.00%	0.00	0.00		

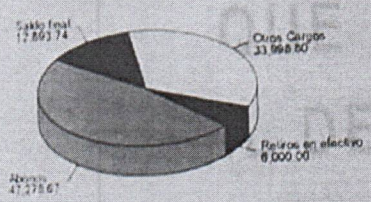
SUPER NOMINA 56-66989936-1
 SALDO PROMEDIO 9,917.46
 TASA BRUTA DE INTERES ANUAL 0.0000%

SALDO INICIAL 5,613.87
 + DEPOSITOS 47,278.67
 - RETIROS 39,998.80
 + SALDO ACTUAL 12,893.74

CLABE 014830566698993614
 + INTERESES BRUTOS
 - I.S.R. RETENIDO (1.45%)
 + INTERESES NETOS
 COMISIONES COBRADAS

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

SUPER NOMINA 56-66989936-1
 (Saldo Inicial de \$5,613.87)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

F.E.C.H.A.	TGLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	CLABE 014830566698993614	SALDO
15-DIC-2019		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR				5,613.87
16-DIC-2019	0064948	CONSUMO LOCAL PROPIO TERMINACION: 0496 1501C19 SVH 990607E1S SERV VAZQUEZ HE APIZACO TLAX		389.40		5,224.47
19-DIC-2019	0097490	CONSUMO LOCAL AJENO TERMINACION: 0496 1901C19 ESS 1706083AA SERVICIOS CHIAUTEMPAN T		407.80		4,816.67
19-DIC-2019	0000060	ABONO PAGO DE NOMINA	616.69			5,433.36
19-DIC-2019	2915709	DEPOSITO EN EFECTIVO	6,000.00			11,433.36
19-DIC-2019	0000563	CONSUMO LOCAL AJENO TERMINACION: 0496 1901C19 VASW560517553 MAT RESID DEL S YAHUQUEMECAN		8,182.00		3,251.36
23-DIC-2019	0013917	CONSUMO LOCAL AJENO TERMINACION: 0496 2101C19 ESS 1706083AA SERVICIOS CHIAUTEMPAN T		203.90		3,047.46
23-DIC-2019	0035506	CONSUMO LOCAL PROPIO TERMINACION: 0496 2201C19 SVH 990607E1S SERV VAZQUEZ HE APIZACO TLAX		405.80		2,641.66
24-DIC-2019	0874670	ABONO COMPRA DE DIVISAS	5,415.00			8,056.66
24-DIC-2019	0050408	CONSUMO LOCAL AJENO TERMINACION: 0496 2401C19		407.80		7,648.86

BAICO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSN9705190UB
 PROLONGACION PAGO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MO. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
 AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su informacion suscribiendo a Paperless su estado de cuenta por correo electronico en cualquiera de nuestras sucursales Santander